

Observación B35

B35: "LAS REMUNERACIONES DE DIRECTORES DE S.A. DECLARADAS EN EL RECUADRO N°1 DE SU FORMULARIO 22, NO SON CONSISTENTES CON LO INFORMADO Y/O PAGADO POR LOS RESPECTIVOS AGENTES RETENEDORES O CON LO DECLARADO DIRECTAMENTE POR UD. (OBSERVACIÓN B35)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	3, 7, 479, 170, 157, 34, 491, 104
Explicación	<p>Existe una inconsistencia en el código 479, debido a alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto registrado en dicho código no es consistente con lo informado por sus agentes retenedores, en Declaración Jurada de Honorarios N° 1879. • Usted no fue informado por agentes retenedores en Declaración Jurada de Honorarios N° 1879. • El monto registrado en dicho código no es consistente con lo informado por Ud., en Declaración Jurada de Honorarios N° 1853, sobre Rentas de Fuente Extranjera.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados N° 1 sobre Honorarios y/o Certificados N° 2 sobre Honorarios y Participaciones o Asignaciones a Directores pagados por Sociedades Anónimas, todos los documentos con firma y timbre del representante legal de la empresa o institución retenedora. - Talonario con Boletas de Honorarios del ejercicio comercial que se declara. - Contrato de trabajo. - Si Ud. percibió rentas extranjeras, de países con los cuales Chile tenga convenios para evitar doble tributación y por las cuales declare créditos, Ud. debe presentar el recibo o certificado oficial expedido por la autoridad del país extranjero, debidamente legalizada y traducida si procediere.
Validación 1	Verifique que lo declarado en los código 479, corresponda a lo señalado en Columna 8 de su(s) Certificado(s) N° 2, emitido(s) por su(s) agente(s) retenedor(es); o bien, a lo informado por éste en Declaración Jurada N° 1879, la cual puede ser consultada en el sitio web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.
Solución 1	Si el valor informado en el(los) Certificado(s) y en la Declaración Jurada coincide, pero el monto declarado en su Formulario 22 en el código 479 es distinto, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2015 y registre el valor correcto en dicho código.

Si el valor informado en Certificados y Declaración Jurada (DJ) no coinciden, contáctese con su agente retenedor para determinar el valor correcto:

1. Si la DJ tiene un error, solicite a su agente retenedor que la rectifique.
2. Si la DJ está correcta, solicite la emisión de un nuevo certificado y rectifique por internet ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2015 y registre el valor correcto en dicho código.